

Participación y Control Social

HERRAMIENTAS DESCOM

MÓDULO

4





PRESENTACION

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA), en el marco de las competencias normativas y políticas, pone a disposición de las instituciones nacionales, subnacionales, profesionales y técnicos del sector de agua y saneamiento básico los 10 módulos de “Las Herramientas DESCOM”.

El mandato constitucional y las metas de la Agenda 2025 que instituyen la dotación de agua potable y servicios de saneamiento básico a toda la población boliviana, establecen también como un factor central y estratégico para el éxito de la misma la implementación del Desarrollo comunitario (DESCOM), entendido como el desarrollo de capacidades en la población beneficiaria para que esta ejerza sus derechos en relación a los servicios de agua potable y saneamiento básico, puesto que estas capacidades desarrolladas de manera sistemática e institucionalizada permiten que la población asuma la política pública como suya, más allá del tiempo de duración que tiene la implementación de los proyectos (principalmente los de infraestructura), siendo un pilar de la sostenibilidad del servicio. En ese contexto “Las Herramientas DESCOM” tienen el objetivo de constituirse en instrumentos prácticos que permitan que el Desarrollo Comunitario sea ejecutado de manera técnica, óptima y pertinente, en base a la experiencia desarrollada por el SENASBA en los últimos 6 años.

Las “Herramientas DESCOM” que fueron elaboradas en una conjunción de teoría y práctica ejercida en proyectos en todo el país coadyuvarán a la sostenibilidad de las intervenciones de proyectos de Agua y Saneamiento que buscan que todas las bolivianas y los bolivianos cuenten con los servicios básicos.

Alexandra Moreira López

Ministra de Medio Ambiente y Agua





PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA), creado el año 2008, tiene entre sus fines principales promover la participación y el empoderamiento de la población a través de la estrategia social del sector (DESCOM) en el marco de la política de sostenibilidad del sector de agua y saneamiento básico.

La sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico tiene como un aspecto clave que la población beneficiaria asuma adecuadamente sus responsabilidades como usuaria de los sistemas tanto para el acompañamiento de las obras, el pago de tarifas o cuotas, el manejo y uso adecuado de los servicios y el agua. Por ello el SENASBA ha implementado en todo el país acciones para el desarrollo de capacidades y la movilización de todos los actores vinculados a los proyectos de agua y saneamiento; y también ha elaborado varios instrumentos que facilitan y orientan el trabajo de la implementación del Desarrollo Comunitario. Los 10 módulos de “Las Herramientas DESCOM” son una construcción que permitirá a los ejecutores del Desarrollo Comunitario contar con documentos de trabajo que guíen las acciones concretas en la Planificación por Resultados del Desarrollo Comunitario, el diseño de los eventos de capacitación, la prevención y manejo de conflictos, la Participación y control Social, el seguimiento a la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la elaboración del plan curricular en agua y saneamiento básico, la conformación de brigadas en educación sanitaria y ambiental, las conexiones de agua potable y alcantarillado, la socialización de la tarifa y los modelos de gestión.

Dra. Emma Olivia Quiroga

Directora General Ejecutiva

SENASBA





Presentación de las Herramientas DESCOM

Organización de las Herramientas DESCOM	
Módulo	Temáticas
Planificación Por Resultados para el DESCOM Módulo 1	- Bases conceptuales y metodológicas de Planificación Por Resultados - Organización del proceso de Planificación Por Resultados, aplicado al ajuste del plan de Desarrollo Comunitario - Materiales de apoyo
Diseño de capacitaciones Módulo 2	- Aspectos teóricos sobre el aprendizaje - Alternativas de capacitación - Dinámicas Apoyo
Prevención y manejo de conflictos Módulo 3	- Situación de los servicios de agua y saneamiento básico en Bolivia y el mundo - Marco institucional y competencial del sector de agua y saneamiento básico - Marco conceptual sobre la gestión del conflicto - La gestión de conflictos en proyectos de agua y saneamiento básico - Materiales de apoyo
Participación y control social Módulo 4	- Bases conceptuales del Control Social en Bolivia - Instancia de Participación y Control Social en proyectos de agua y saneamiento - Materiales de apoyo
Seguimiento a la infraestructura de agua potable y saneamiento básico Módulo 5	- Bases conceptuales - El seguimiento en la fase de inversión - Componentes de los sistemas de agua y saneamiento - Materiales de apoyo
Elaboración del Plan Curricular en agua y saneamiento Módulo 6	- Modelo del sistema educativo plurinacional - Organización curricular - Elaboración del plan curricular - Materiales de apoyo
Conformación de brigadas en educación sanitaria y ambiental Módulo 7	- Teoría de dinámica de grupos - La brigada como agente de cambio en el sector de agua y saneamiento - Capacitación y planificación de la brigada - Monitoreo y Evaluación - Dinámicas para las reuniones
Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario Módulo 8	- Las conexiones domiciliarias de agua y saneamiento y la normativa vigente - Diseño y construcción de las conexiones domiciliarias - Conexiones intradomiciliarias - Materiales de apoyo
Socialización de la tarifa Módulo 9	- Bases conceptuales de los servicios y la tarifa - Orientaciones para que la población con proyecto de inversión reconozca la importancia del pago de tarifas - Materiales de apoyo
Modelos de gestión Módulo 10	- Bases conceptuales y normativas - Conformación de una EPSA - Materiales de apoyo
Educación Sanitaria Ambiental Módulo 11	- Educación Sanitaria y Ambiental - Organización del Proceso de Educación Sanitaria y Ambiental - Estrategias de Educación Sanitaria y Ambiental - Seguimiento y Evaluación - Hacia la sostenibilidad de la Educación Sanitaria y Ambiental - Materiales de apoyo

Objetivos y competencias del módulo

Objetivo general

Conocer conceptos básicos, finalidad, alcances y límites de la Participación y Control Social en Bolivia con el fin de orientar a los ejecutores DESCOM en los contenidos de la capacitación para la instancia de Control Social en los proyectos de agua y saneamiento básico.

Objetivos específicos

1. Brindar contenidos teóricos y legales para el análisis de la Participación y Control Social.
2. Brindar herramientas que permitan capacitar a los actores sociales (sociedad civil organizada) en proyectos de agua y saneamiento básico en Bolivia.
3. Dar herramientas que faciliten el trabajo de los ejecutores DESCOM para asistir el ejercicio del Control Social por parte de la población.

Competencias a desarrollar

1. El ejecutor DESCOM conoce las bases legales del ejercicio del Control Social para proyectos de agua y saneamiento.
2. El ejecutor DESCOM conoce y aplica las herramientas para capacitar y dar asistencia técnica a la instancia de Control Social en proyectos de agua y saneamiento.

Contenidos clave

1. Bases conceptuales del Control Social en Bolivia
2. Instancia de Participación y Control Social en proyectos de agua y saneamiento
3. Materiales de apoyo



Contenido

Presentación.....	1
Capítulo 1 Bases conceptuales del Control Social en Bolivia.....	3
1.1. ¿Qué es la Participación y Control Social?	5
1.2. ¿Qué dice la Constitución Política del Estado de la Participación y Control Social?	5
1.3. ¿Qué es la Participación y Control Social según la Ley N° 341?	6
1.4. ¿Cuáles son los propósitos de la Participación y Control Social en Bolivia?	7
1.5. ¿Cuáles son los sectores y tipos de actores de la Participación y Control Social?	7
1.6. ¿Cuáles son los derechos y atribuciones de la instancia de Control Social?	9
1.7. ¿Cuáles son las obligaciones y prohibiciones de la instancia de Control Social?	10
1.8. ¿Cuáles son los principales problemas en la aplicación de la Participación y Control Social en inversiones de agua y/o saneamiento?	12
Capítulo 2 Instancia de Participación y Control Social en proyectos de agua y saneamiento	13
2.1. Conformación de la instancia de Participación y Control Social	15
2.2. Capacitación del Comité Responsable de Proyecto	18
2.3. Participación y Control Social durante la inversión de proyectos de agua potable y saneamiento básico	20
2.4. La relación del ejecutor DESCOM con el Comité Responsable de Proyecto durante la inversión	22
2.5. Actores institucionales y organizaciones en el proceso de ejecución de la obra.....	22
2.6. Medios para el ejercicio del Control Social	23
Capítulo 3 Materiales de apoyo.....	29
3.1. Modelo de reglamento de funcionamiento del Comité Responsable del Proyecto.....	31
3.2. Plan de Capacitación al CRP	38
3.3. Modelo de programa de audiencia pública.....	44
Bibliografía.....	45
Presentación de las Herramientas DESCOM.....	46

Contenido de íconos



Contenido



Presentación



Descripción



Importante



Sugerencia



Recordatorio



Pregunta



Trabajo de Grupo



Bibliografía



Glosario



Presentación

El presente Módulo está dirigido a profesionales ejecutores de procesos de Desarrollo Comunitario (DESCOM) en el sector de agua y saneamiento básico en Bolivia, que acompañan los procesos constructivos de los proyectos de agua potable y saneamiento básico en su etapa de inversión, así como la implementación del Plan de Sostenibilidad en las fases Plan de Intervención de Corto Plazo (PIC) y Plan de Intervención de Mediano Plazo (PIM).

Parte importante de los procesos de DESCOM es el acompañamiento a las obras por parte de las comunidades, representadas por sus respectivos Comités Responsables de Proyecto (CRP), el cual es llamado a realizar el seguimiento del buen desarrollo del proyecto y mantener a la población que representa informada sobre el avance de la obra. Es en el acompañamiento a la obra por parte del CRP que se efectiviza el derecho Ciudadano a la Participación y al Control Social.

El Comité Responsable de Proyecto, al hacer el Control Social en la implementación del Plan de Sostenibilidad, garantiza no sólo el cumplimiento de las actividades previstas, sino el logro de los productos previstos.

En tal sentido, es importante el rol que asuma el ejecutor y las herramientas con las que cuente para lograr la constitución del CRP y el cumplimiento de sus funciones, ya que será responsable de la motivación y organización de la comunidad para la conformación del Comité Responsable de Proyecto y de su posterior capacitación.

Por tanto, el objetivo principal del presente material es apoyar con insumos para el análisis, por parte de los ejecutores, sobre la importancia y constitucionalidad de la Participación y Control Social, para el desarrollo del proceso constructivo y ejecución de las fases PIC y PIM del Plan de Sostenibilidad con transparencia y participación social igualitaria de hombres y mujeres; asimismo, brinda elementos que contribuyen a operativizar estos conceptos en campo, para su aplicación en las poblaciones beneficiarias y la capacitación de los actores sociales (sociedad civil organizada) en proyectos de agua y saneamiento básico en Bolivia.

El contenido mínimo de este Módulo está centrado en los siguientes conceptos básicos: la finalidad, los alcances y los límites de la Participación y Control Social, enmarcados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE.)¹ y la Ley N° 341², con el fin de orientar a los profesionales especializados en el DESCOM en proyectos de agua y saneamiento básico.

1 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. 2009.

2 Ley de Participación y Control Social.

Bases conceptuales del Control Social en Bolivia

Capítulo

1

1. Bases conceptuales del Control Social en Bolivia



1.1. ¿Qué es la Participación y Control Social?

La Participación y Control Social se puede definir como un derecho constitucional, condición y fundamento de la democracia de carácter participativo y exigible que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes para el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, la construcción colectiva de leyes y/o la supervisión y evaluación de la ejecución de los recursos fiscales en la Gestión Estatal, con el único fin de autorregular el orden social.

En definitiva, la Participación y Control Social se constituyen en avances para la democracia participativa, misma que busca ser legítima a la democracia como forma de gobierno. Lo más importante de su aporte son los espacios y mecanismos institucionales que se generan desde el Estado, para tener una relación directa entre la sociedad civil y los responsables de la gestión pública, mismos que están descritos en la Constitución Política del Estado (CPE) y la Ley N° 341 de Participación y Control Social.



El ejercicio de la Participación y Control Social involucra a todos los bolivianos y bolivianas que no necesariamente son entendidos en materia pública y no necesitan serlo para velar por la adecuada administración y asignación de recursos públicos, los cuales tienen como fin último resolver las necesidades para mejorar la calidad de vida de la población.



1.2. ¿Qué dice la Constitución Política del Estado de la Participación y Control Social?

Con todo el proceso generado por los movimientos sociales, sobre todo desde el inicio del presente siglo, el Estado Plurinacional de Bolivia ha construido desde sus diferentes instituciones varios mecanismos de participación en la gestión pública, esto con el fin de velar por la adecuada administración y asignación de recursos públicos en beneficio de toda la sociedad boliviana.

En la actualidad, estos mecanismos se convierten en una oportunidad para mejorar la gestión pública de forma conjunta con la población, pero también es necesario que estos mecanismos institucionales puedan entrelazarse con la demanda histórica de las organizaciones sociales, vecinales, sindicales y comunidades indígena-originarias para una efectiva participación social, orientando las inversiones hacia el Vivir Bien.





Entre los preceptos constitucionales establecidos sobre servicios básicos, Participación y Control Social se encuentran los siguientes:

Artículo 16. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.

Artículo 20, párrafo I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado [...].

Parágrafo II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas y comunitarias[...] La provisión de servicios debe responder a criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con Participación y Control Social.

Artículo 241, párrafo I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

Parágrafo II. La sociedad civil organizada ejercerá el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

Parágrafo III. Ejercerá Control Social a la calidad de los servicios públicos (de acuerdo a la definición en la Ley N° 341), aquellos servicios que pueden ser prestados tanto por instancias públicas como por instancias privadas, incluyendo las cooperativas que buscan el bien común y son de interés colectivo.

Artículo 242, párrafo I. Participar en la formulación de las políticas de Estado.

Parágrafo III. Desarrollar Control Social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.

Parágrafo IV. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos, en todos los espacios de la gestión pública [...]

Parágrafo V. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato [...].



Lo indicado en la CPE, sobre la Participación y Control Social, podrá ser entendido como la potestad del pueblo, a través de la sociedad civil organizada, de participar en la formulación de políticas públicas y control a la gestión de las instituciones del Estado que administren recursos públicos, en los que están incluidos los servicios básicos como son los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y otros.



1.3. ¿Qué es la Participación y Control Social según la Ley N° 341?

En la Ley N° 341 se define la participación como:

“... un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones” (Ley N°341, Art.5/1).

Se define el Control Social como:

“... un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social” (Ley N°341, Art.5/2).



1.4. ¿Cuáles son los propósitos de la Participación y Control Social en Bolivia?

Es importante enfocar a la Participación y Control Social como instrumentos que garanticen la consecución de un proyecto o a la prestación adecuada de un servicio de agua y/o saneamiento. Es decir, no se puede pensar en la Participación y Control Social sólo como un medio para supervisar y observar, sino como canales que apoyen al cumplimiento del Derecho Humano al Agua y saneamiento básico para todos y todas los bolivianos y las bolivianas del país.

Por ello, la finalidad de la participación y el Control Social en los proyectos y servicios de agua y saneamiento básico principalmente son:



- ▶ Fortalecer la Participación y Control Social para velar por la adecuada provisión y calidad de los servicios, incluso cuando éstos sean prestados por entidades mixtas, cooperativas o comunitarias.
- ▶ Consolidar la Participación y Control Social en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales.
- ▶ Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.



1.5. ¿Cuáles son los sectores y tipos de actores de la Participación y Control Social?

La ley N° 341, Art. 7 establece tres tipos de actores en la Participación y Control Social:

Actores orgánicos corresponden a:

- Sectores sociales
- Juntas vecinales
- Sindicales organizados.

Actores comunitarios corresponden a:

- Las nacionales y pueblos indígena originarios campesinos
- Las comunidades interculturales y afrobolivianos
- Todas reconocidas por la CPE

Actores Participación y Control Social

Actores circunstanciales: son aquellos que se organizan para un fin determinado y cuando el objetivo ha sido alcanzado, dejan de existir.

Comité
Responsable del
Proyecto (CRP).

La denominación de la instancia de Control Social en proyectos de agua y saneamiento básico puede variar según el lugar, costumbres y otros; lo importante es el alcance y finalidad que cumple en un proyecto. Entre las nominaciones más frecuentes tenemos a los siguientes:

- ▶ Comité de Responsable del Proyecto (CRP)
- ▶ Comité de Apoyo a la Obra (CAO)
- ▶ Comité de Control Social al Proyecto (CSP)
- ▶ Comité Promotor del Proyecto (CPP)
- ▶ Comité de Apoyo al Proyecto (CAP)

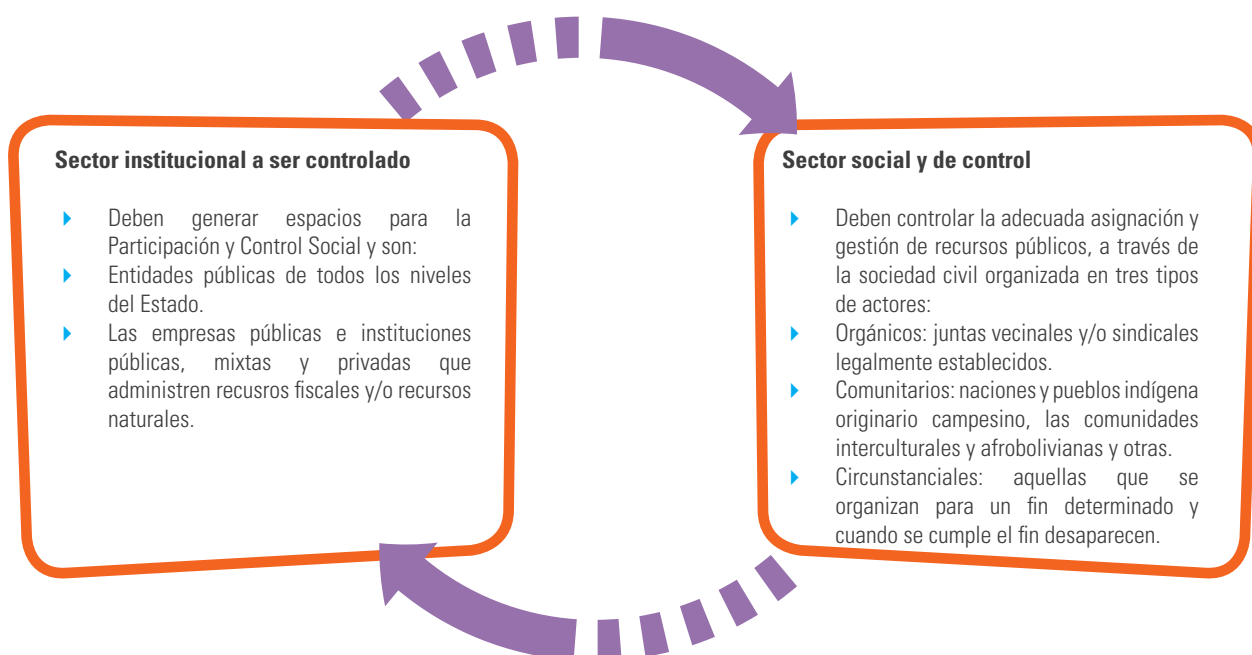


Para fines del presente Módulo, la instancia de seguimiento y Control Social al proyecto de agua y saneamiento básico, en el marco de la estrategia social del sector, se denomina Comité Responsable del Proyecto (CRP).

El CRP corresponde a los actores circunstanciales; sin embargo, en los proyectos de agua potable y saneamiento básico, para la conformación de CRP se deben considerar a los otros actores sociales preexistentes al proyecto.

Asimismo, la Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) sea municipal, comunitaria, mixta o de cooperativa, deberá considerar a los tres tipos de actores señalados, con el propósito de generar espacios institucionales para la Participación y Control Social en la gestión de los servicios.

En síntesis, podemos distinguir básicamente dos sectores importantes que intervienen en la Participación y Control Social:





1.6. ¿Cuáles son los derechos y atribuciones de la instancia de Control Social?



Derechos

Los derechos establecidos en la Ley N° 341/Art. 8 aplican de forma directa a la instancia de Control Social para proyectos de agua y/o saneamiento son:

- ▶ Participar en la formulación de los proyectos y en la toma de decisiones en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de los proyectos.
- ▶ Realizar Control Social a la ejecución de proyectos en todos los niveles del Estado y/o de las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales.
- ▶ Realizar Control Social, y acceder a información documentada sobre la calidad de los servicios básicos que prestan las empresas públicas.
- ▶ Estar informados sobre los alcances de convenios que se suscriban entre instituciones con agencias de cooperación externa.
- ▶ No ser discriminada o discriminado en el ejercicio de la Participación y Control Social.
- ▶ Acceder a información documentada y estadística del proyecto.
- ▶ Ser asistidas y asistidos en la búsqueda de información por las y los servidores públicos de las entidades estatales, las y los empleados de las empresas privadas que presten servicios básicos o administren recursos fiscales y/o recursos naturales.
- ▶ Participar en los procesos de rendición pública de cuentas del proyecto.
- ▶ Participar en la gestión ambiental, así como estar consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas.



Atribuciones

Entre las atribuciones relacionadas directamente a la instancia de seguimiento en proyectos de agua y saneamiento básico establecidas en el Artículo 9 de la Ley N° 341 están:

- ▶ Denunciar actos irregulares, promover el procesamiento y exigir el cumplimiento de resoluciones ante las autoridades o instancias competentes.
- ▶ Conocer el manejo técnico y económico en las entidades del Estado Plurinacional.
- ▶ Articular a la sociedad civil con las entidades del Estado Plurinacional.
- ▶ Identificar y denunciar hechos de corrupción, falta de transparencia y negación de acceso a la información ante las autoridades competentes, conforme a la CPE y las leyes vigentes.

Juntas vecinales, pueblos originarios y Comité Responsable del Proyecto



Entonces, el CRP, además de controlar la asignación de recursos públicos y su buena administración, se constituye en el nexo entre la población y las entidades públicas. En este entendido, la instancia de Control Social debe socializar y difundir los alcances, los beneficios y los problemas del proyecto, con el fin que la población esté informada y en condiciones de tomar decisiones que coadyuven al cumplimiento del objetivo del proyecto.



1.7. ¿Cuáles son las obligaciones y prohibiciones de la instancia de Control Social?



Obligaciones

La Ley N° 341/Art. 10 señala las obligaciones de los actores sociales de la participación y control que deben aplicarse en el ejercicio del Control Social:

- ▶ Cumplir el mandato de quienes los eligieron.
- ▶ Rendir cuentas e informar a quienes los eligieron (al menos dos veces al año).
- ▶ Utilizar la información obtenida con transparencia, honestidad y responsabilidad, únicamente para fines de Participación y Control Social.
- ▶ Denunciar con fundamentos los supuestos hechos y actos de corrupción u otros ante las autoridades competentes.
- ▶ Velar para que las instituciones públicas respondan al bien común de la sociedad en general y no así a intereses particulares o sectoriales.

- ▶ Generar procesos previos de deliberación y concertación.
- ▶ Participar en las diferentes instancias de capacitación desarrolladas por el Estado.

Prohibiciones



Las prohibiciones de la Participación y Control Social que deben aplicar los miembros del Comité Responsable de Proyecto son:

- ▶ No recibir ningún tipo de remuneración, regalo, premio, ni aceptar ofrecimientos o promesas de las entidades sobre las que ejercen la Participación y Control Social o de terceros.
- ▶ No podrán involucrar sus intereses personales y los intereses de sus mandantes con los intereses personales o políticos de los controlados; prevalecerá siempre el bien común.
- ▶ No podrán utilizar o destinar la información y los documentos recibidos para otros fines ajenos a la Participación y Control Social.
- ▶ No podrán desempeñar esta función por más de dos años consecutivos.
- ▶ Tener algún interés en los procesos de contratación pública.

En caso de incumplimiento de las prohibiciones anteriores, los actores de la Participación y Control Social serán suspendidos inmediatamente y/o remitidos los antecedentes a las instancias o autoridades correspondientes.

El cumplimiento de obligaciones y prohibiciones marca el equilibrio que permitirá garantizar de alguna manera la objetividad del Control Social.





1.8. ¿Cuáles son los principales problemas en la aplicación de la Participación y Control Social en inversiones de agua y/o saneamiento?



El ejercicio de las funciones de Participación y Control Social han tenido algunas dificultades que son importantes mencionar para prevenirlas:

- ▶ Se intentó ordenar y definir cambios al diseño y ejecución de la obra, como por ejemplo, modificar áreas de intervención, material de construcción (diámetro de tubería), sin criterio técnico e, incluso, algunas veces, por intereses personales.
- ▶ Se intentó aprobar planillas de avance de la empresa constructora.
- ▶ Se intentó cobrar un sueldo por el rol de controlar y fiscalizar el desarrollo del proyecto.
- ▶ Condicionar el avance del proyecto hasta la aprobación de determinadas solicitudes del Control Social.
- ▶ Utilizar el Control Social como plataforma política para el interés de grupos o personas particulares.



Instancia de Participación y Control Social en proyectos de agua y saneamiento

Capítulo

2

2. Instancia de Participación y Control Social en proyectos de agua y saneamiento

2.1. Conformación de la instancia de Participación y Control Social



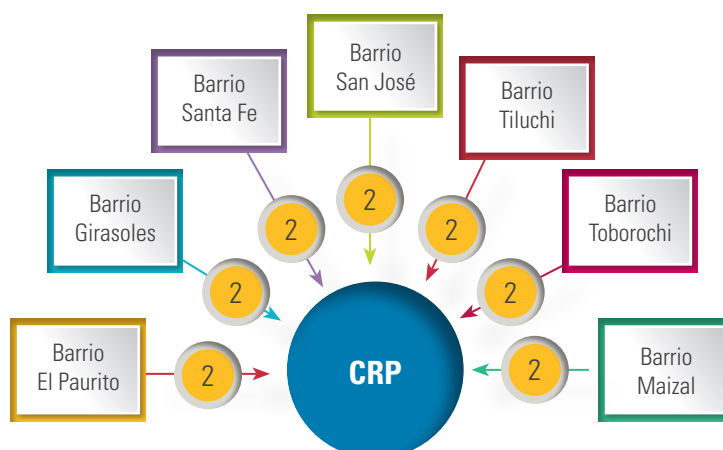
Para la conformación de la instancia de Participación y Control Social en proyectos de agua y saneamiento básico, el ejecutor DESCOM debe considerar las formas de organización social existentes en la comunidad (junta vecinal, organización sindical o comunitaria) legalmente reconocidas.

Estas instancias u organizaciones y la población beneficiaria deben decidir la forma de ejercicio de su derecho a la Participación y Control Social, es decir, deben definir si desarrollarán el acompañamiento al proceso constructivo, a través de sus formas de organización ya existentes, o si es conveniente conformar una instancia circunstancial para el proyecto de agua y/o saneamiento.



Algunas organizaciones designan al propio comité de vigilancia, central agraria o junta vecinal como la responsable de ejercer el Control Social. Otras organizaciones prefieren que se elija a otras personas para cumplir ese rol.

En caso que se decida conformar una instancia de Control Social para el proyecto (CRP), el ejecutor DESCOM deberá promover la elección democrática de los representantes por toda la población beneficiaria del proyecto con el consentimiento de las organizaciones sociales pre-existentes (junta vecinal, sindical, etc.). Es fundamental que en la conformación del CRP estén representadas todas las áreas geográficas donde se desarrollará el proyecto tal como se muestra a continuación:





La construcción de un sistema de agua y/o saneamiento siempre conlleva dificultades y contratiempos al normal desenvolvimiento de la rutina de la población, como por ejemplo, el excavado de zanjas, ubicación de obras hidráulicas (tanques de almacenamiento, estaciones elevadoras, etc.), pasos de servidumbre. Por tanto, el proyecto debe ser socializado. Asimismo, se debe gestionar la atención de reclamos y otros necesarios para el desarrollo de la obra. De ahí la importancia del rol del Comité Responsable de Proyecto, ya que debe constituirse en un eje articulador entre la población beneficiaria del proyecto (barrios o juntas, organizaciones sociales y otros) y los responsables de la obra (empresa constructora, supervisión, DESCOM), con el fin de velar por una oportuna y adecuada canalización del reclamo y su atención.



Las características del CRP son:

- ▶ Está conformada por representantes democráticamente elegidos, o de acuerdo a usos y costumbres de las comunidades.
- ▶ Representa a todas las áreas (barrios u otros) del proyecto.
- ▶ Es responsable del seguimiento, monitoreo, control y evaluación de la ejecución del proyecto de agua y/o saneamiento, tanto en obra como en DESCOM/FI, en el marco de los instrumentos y metodologías establecidas.
- ▶ Vela por la equidad de género.
- ▶ No durará más de dos años en el ejercicio de sus funciones, o el tiempo que dure el proyecto, cuanto este sea menor a dos años.
- ▶ No cobran ningún tipo de beneficio, son cargos *ad honorem*.
- ▶ Ejerce todos los derechos, atribuciones, obligaciones y prohibiciones definidos por la Ley N° 341.





El CRP no tiene las funciones y responsabilidades de la supervisión ni de la fiscalización del proyecto. Sus responsabilidades están comprendidas en la Ley N° 341, como el ejercicio de un derecho y una obligación, para que conjuntamente con el Estado (nivel central y entidades territoriales autónomas), garanticen recursos económicos que permitan contar con servicios de agua y/o saneamiento en funcionamiento.



La conformación del Comité Responsable de Proyecto no está limitada a un número de integrantes, dado que responde a un criterio de representatividad de todas las zonas, barrios o comunidades dentro del área geográfica del proyecto, y es posible que sus integrantes lleguen a ser más de quince personas. En caso de ser más de diez integrantes puede ser un problema para la gestión oportuna y ejecutiva de temas que atañen al proyecto si no se conforma una directiva. Por ello, con el fin de facilitar la gestión del Control Social en el proyecto, es necesario que entre los representantes del CRP se elija una directiva.



Para la conformación de la directiva se debe considerar lo siguiente:



- ▶ La directiva puede tener cuantos integrantes y que los cargos sean necesarios según las necesidades del proyecto, lo recomendable son cinco miembros.
- ▶ Es importante que el número de miembros sea impar para que él o la presidente(a) dirime el voto para la toma de decisiones.
- ▶ Es necesario privilegiar la participación de las mujeres en la mesa directiva, así como la presencia de jóvenes.
- ▶ Se debe contar con un reglamento del Control Social y su directiva para diferenciar roles y formas de decisión.



El Control Social es responsable de apoyar el cumplimiento del objetivo final del proyecto, controlando el cumplimiento de los alcances, tiempo, costo y calidad del mismo.

2.2. Capacitación del Comité Responsable de Proyecto

Posterior a la conformación de la instancia de Participación y Control Social del proyecto, es importante que el ejecutor DESCOM capacite a sus integrantes para que conozcan los alcances del trabajo que deberán desarrollar, así como sus derechos y obligaciones en el ejercicio del Control Social, además de conocer las dimensiones de la obra que será ejecutada.

A continuación se presenta una propuesta base para el plan de capacitación:

Unidades temáticas	Sub temas
1. Derecho Humano al Agua y saneamiento básico en la CPE	1.1 Las guerras por el agua en Bolivia y la dimensión política del Derecho. 1.2 Alcances del derecho humano al agua y saneamiento básico y reconocimiento de la ONU. 1.3 Cualidades del servicio básico de agua y saneamiento básico. 1.4 Modelos de gestión para los servicios de agua y saneamiento básico.
2. Liderazgo y gestión constructiva de conflictos	2.1 Concepto y tipos de liderazgo. 2.2 Gestión constructiva de conflictos. 2.3 Métodos alternativos de resolución. - Mediación - Negociación 2.4 Uso de herramientas para el diagnóstico de conflictos.
3. Equidad de género e importancia de la participación de las mujeres en los proyectos de agua y saneamiento básico	3.1 La teoría de género y sus implicaciones ³ . 3.2 División sexual del trabajo, ámbitos público y privado y roles de género a largo del ciclo de vida. 3.3 Normativa y política nacional e internacional para la protección y promoción de la participación de las mujeres.
4. Participación y Control Social (Ley N°341)	4.1 Importancia de la Participación y Control Social como derechos y deberes reconocidos en la CPE. 4.2 Breve análisis de los alcances de la Ley N° 341. 4.3 Alcances de las responsabilidades de participación, seguimiento y control a proyectos de agua y saneamiento básico.

³ Esta unidad recoge el marco conceptual desarrollado en la Guía de implementación del enfoque de equidad de género en los proyectos del sector de saneamiento básico en Bolivia del MMAyA.

Unidades temáticas	Sub temas
5. Actores institucionales y sociales en el proyecto de agua y saneamiento básico y sus roles	5.1 Responsables de la construcción de obra: - Empresa constructora - Supervisión y fiscalización - Gobierno Autónomo Municipal 5.2 Responsables de la operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento básico. - Gobierno Autónomo Municipal - Entidad Prestadora de Servicios de Agua y saneamiento básico (EPSA) 5.3 Responsables de la capacitación, educación, asistencia técnica y regulación de los servicios. - DESCOM/FI - SENASBA - AAPS - GAM
6. El proyecto de agua y saneamiento básico	6.1 Análisis del diseño de la obra. - Componentes de la obra de infraestructura, calidad, costo y cronograma- Nivel de servicio - Opción técnica
7. Seguimiento social a la administración de contratos	Parte I 7.1 Análisis de los alcances del contrato de obra. 7.2 Alcances de las órdenes de trabajo, órdenes de cambio y contratos modificatorios previstos en el contrato de obras. Parte II 7.3 Presentación del plan y cronograma de trabajo de la empresa constructora. 7.4 Presentación y validación de las fichas de seguimiento y monitoreo social a los avances de las obras. 7.5 Aplicación práctica de las fichas de seguimiento y Control Social al avance de la obra. Parte III 7.6 Uso y aplicación del Libro Comunal o Vecinal. 7.7 Alcance de las audiencias públicas y reuniones de seguimiento. Parte IV 7.8 Análisis de los alcances del trabajo del DESCOM. 7.9 Plan y cronograma de trabajo del DESCOM.
8. Sostenibilidad de los servicios	8.1 Funciones de una EPSA: - Gestión técnica (operación y mantenimiento del sistema de agua y/o saneamiento). - Gestión comercial (catastro de usuarios, cobro de tarifas y cortes de servicio). - Gestión administrativa 8.2 Conexiones intradomiciliarias de agua potable y/o saneamiento. 8.3 Estructura tarifaria y la importancia del pago oportuno de tarifas.

En el capítulo 3 (pág. 38) se encontrará la propuesta de un plan de capacitación con el complemento metodológico.

Para que la información proporcionada a la instancia de Control Social sea la más adecuada y cumpla con su rol es importante que el responsable de la construcción de la obra, normalmente el supervisor, incluso la empresa constructora y el fiscal, cumplan con su obligación de informar, explicar y asistir técnicamente a dicha instancia, Ley N° 341 Artículo 2. de la CPE. Asimismo, el DESCOM, con apoyo de la supervisión, debe preparar material visual de la obra, como maquetas, dibujos y planos que apoyen la capacitación.

El Control Social debe también tener en cuenta sus restricciones, Ley N° 341 Artículo 11.



El Control Social no retrasará, impedirá o suspenderá la ejecución o continuidad de planes, programas, proyectos y actos administrativos, salvo que se demuestre un evidente y potencial daño al Estado, a los intereses o derechos colectivos, específicos y concretos. El potencial daño será determinado por autoridad competente.

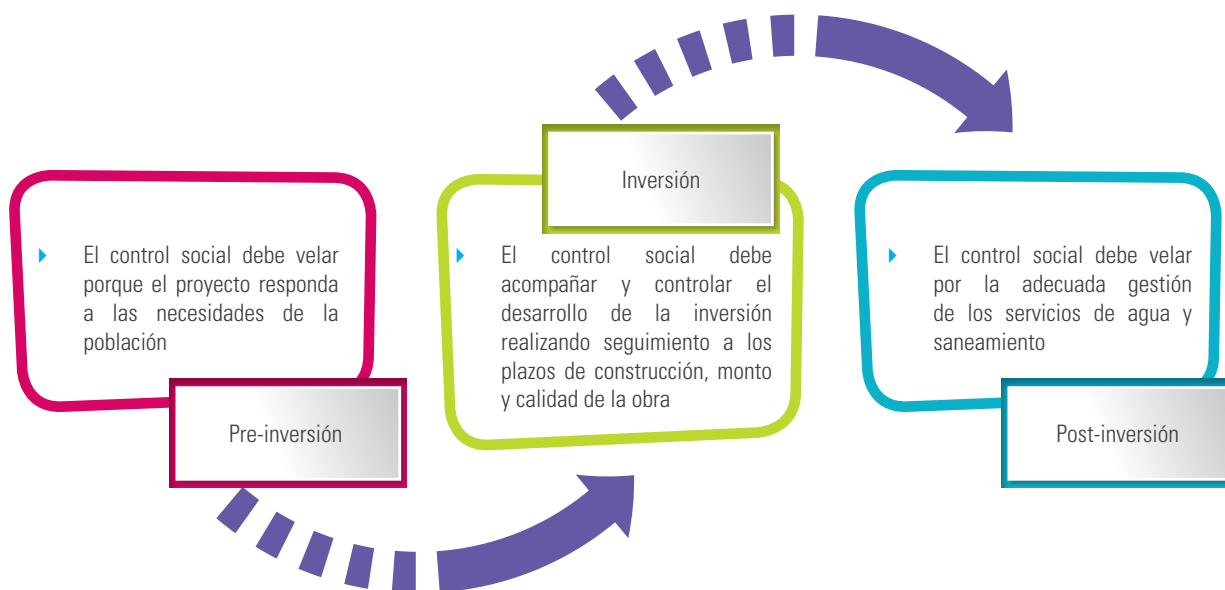
2.3. Participación y Control Social durante la inversión de proyectos de agua potable y saneamiento básico

Durante la inversión, la Participación y Control Social deberán coadyuvar al desarrollo de la obra velando por el buen desarrollo del proceso constructivo y por la calidad de la infraestructura. Así también, deberá participar activamente en la ejecución del plan de sostenibilidad, con el propósito de generar condiciones organizacionales que les permita recepcionar la obra y gestionar los servicios de agua y saneamiento adecuadamente.



Desde el rol de ejecutores DESCOM, se debe entender que la Participación y Control Social no sólo es un derecho constitucional de todo boliviano y boliviana en el país, sino también un mecanismo que permitirá el empoderamiento de la población para lograr su participación activa en cada etapa de la gestión del proyecto (pre-inversión, inversión y post-inversión) y de los servicios:

Participación de la población en las diferentes etapas del proyecto.



Pre-inversión

Durante la pre-inversión, la participación y el Control Social contribuyen a garantizar que la demanda del proyecto de agua y/o saneamiento sea genuina de los beneficiarios/as, entendiendo que la población organizada, como actores de Participación y Control Social, conocen y aprueban los alcances del proyecto. Asegurando que el diseño de pre-inversión responda a su realidad e idiosincrasia.

Inversión

En la etapa de ejecución del proyecto de infraestructura de agua y/o saneamiento, es responsabilidad de la población, en ejercicio de su derecho a participar, acompañar y controlar el desarrollo de la inversión, realizar el seguimiento en los plazos de construcción, monto y calidad de la obra, conforme la oferta técnica y económica de la empresa contratista⁴. Todo ello, con el único fin de velar que la asignación de recursos económicos y humanos se traduzcan en la construcción de un sistema de agua y/o saneamiento de calidad, en condiciones óptimas para su funcionamiento y uso.

En la fase PIC (Plan de Intervención de Corto Plazo) y PIM (Plan de Intervención de Mediano Plazo) del Plan de Sostenibilidad, es responsabilidad de la población el participar en todos los eventos organizados por los ejecutores de DESCOM/FI, conforme a un plan de trabajo consensuado entre la población y equipo facilitador. El Control Social participará activamente en el proceso de conformación de una EPSA que deberá estar legalmente constituida, así como la aprobación e inicios de implementación del pago de tarifa.

Post-inversión

En la post-inversión, en donde ya se cuenta con la infraestructura de saneamiento básico, la Participación y Control Social tiene dos finalidades:

- ▶ Velar por la adecuada gestión o administración de los servicios de agua y saneamiento básico, de acuerdo a los parámetros definidos por la CPE, artículo 20.
- ▶ Garantizar la corresponsabilidad de la población en el funcionamiento adecuado del sistema de agua y/o saneamiento, a través del cumplimiento de sus responsabilidades con la interconexión domiciliaria al sistema de agua y/o alcantarillado sanitario, pago oportuno de tarifas, micromedición, control y detección de fugas intradomiciliarias, uso adecuado de los sistemas (no desperdiciar agua, no tirar basura a la redes, etc.) y mejorar los hábitos de higiene.



A manera de síntesis:

La Participación y Control Social debe velar por la adecuada asignación y administración de recursos públicos para la construcción, mejora o renovación de sistemas de agua y/o saneamiento, y garantizar que la inversión se traduzca en un servicio en funcionamiento, adecuadamente utilizado por la población y gestionado por una EPSA para el cumplimiento del Derecho Humano al Agua y saneamiento básico.

4 El artículo 20 de la CPE establece en su párrafo II: es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con Participación y Control Social.

2.4. La relación del ejecutor DESCOM con el Comité Responsable de Proyecto durante la inversión



Para el ejercicio de todos los derechos del CRP, es importante que el ejecutor DESCOM genere espacios de coordinación entre este y los responsables de la construcción del proyecto que ayuden a brindar información formal, preferentemente documentada del proyecto a los beneficiarios.

También se deberá coordinar con el CRP y el responsable de la obra el cronograma de reuniones, talleres y audiencias públicas, en donde se deba explicar los alcances y los avances físicos financieros del proyecto a la población beneficiada, tanto en el componente de obra como en el DESCOM/FI.

La información impartida al CRP del alcance técnico del proyecto, por el responsable de la obra, apoyará la labor de seguimiento y control, además permitirá contar con los contenidos para el desarrollo de la réplica de información a las bases; de ahí, la importancia de garantizar que la información difundida sea de fuente idónea y en dimensiones reales.



En base a la información formal del responsable de la obra de infraestructura, el ejecutor DESCOM puede desarrollar cartillas o trípticos sencillos en donde se explique los componentes de la obra, tiempo, costos, etc. dirigidos al CRP y a la población. Además, es importante que dichos materiales se refieran a los beneficios finales del proyecto para que todos los actores se sientan comprometidos y responsables de los resultados del proyecto.



Es importante que el ejecutor DESCOM capacite y asista a los miembros del CRP para el cumplimiento de sus derechos, atribuciones y obligaciones en el marco de la norma. De igual forma, deberá asistir a las visitas de inspección del avance de la obra y otros.

2.5. Actores institucionales y organizaciones en el proceso de ejecución de la obra

Es importante la coordinación de todos los actores de la obra, con el propósito de aminorar los conflictos que emerjan naturalmente en todo el proceso constructivo.



Los actores del proyecto son los siguientes:

Empresa constructora:	Responsable de la construcción del proyecto de agua y saneamiento básico.
Supervisión:	Responsable del control de calidad, tiempo y costo del proyecto de agua y saneamiento básico.
Fiscalización:	Responsable de velar los intereses de la entidad contratante o beneficiaria del proyecto.
Ejecutor DESCOM:	Responsable de la generación de capacidades para la administración de los servicios en la comunidad, a través de procesos de sensibilización, educación y capacitación de los beneficiarios durante la inversión y post-inversión (pago de tarifas, uso adecuado de los sistemas, etc.).
CRP:	Responsables de la participación, seguimiento y Control Social de parte de los beneficiarios del proyecto.
GAM:	Responsable de la prestación del servicio. Responsable de parte o el total del financiamiento del proyecto. Responsable de la recepción definitiva de la obra de infraestructura y productos DESCOM al final del proyecto.
EMAGUA, FPS y GAM:	Responsable de la ejecución del proyecto de infraestructura. Responsable de la contratación de la empresa constructora, supervisión y fiscalización del proyecto.
SENASBA:	Responsable de la supervisión y seguimiento del DESCOM y FI.
MMAyA y VAPS:	Responsable del financiamiento del proyecto y seguimiento del proceso de avance integral del mismo.

2.6. Medios para el ejercicio del Control Social

Para el ejercicio de la Participación y Control Social se cuenta con varios instrumentos y mecanismos que permiten el encuentro de los responsables de la ejecución del proyecto con la población. Entre ellos podemos señalar a los siguientes:

a. Audiencias Públicas

Las audiencias públicas son espacios de socialización y verificación de avances del proyecto de agua y saneamiento básico, en donde participan principalmente los beneficiarios directos del mismo o sus representantes en el CRP y todas las instituciones responsables del proyecto, como ser:

- ▶ Gobierno Autónomo Municipal.
- ▶ Centro de Salud.
- ▶ Escuelas y colegios del área de influencia del proyecto.
- ▶ Sindicatos y otras organizaciones sociales existentes en el lugar.
- ▶ Comité Responsable del Proyecto.
- ▶ Empresa constructora.



- ▶ Supervisión.
- ▶ Fiscalización.
- ▶ Entidades ejecutoras del proyecto (FPS, EMAGUA, SENASBA y GAM).
- ▶ Otros que coadyuven al proyecto.

Objetivo de la audiencia

El objetivo de la audiencia pública es informar sobre el avance físico y financiero del proyecto de agua y saneamiento básico (obra y DESCOM/FI), asimismo, mostrar las proyecciones de avance para los siguientes meses hasta su conclusión, absolver preguntas, evidenciar necesidades y/o reclamos de los beneficiarios para atenderlos.

Las audiencias públicas formarán parte del plan de seguimiento y apoyo a las acciones del CRP y estarán programadas en función de la duración del proyecto de infraestructura. Además, serán previamente consensuadas con el responsable de la obra (supervisión y fiscalización).



La audiencia pública permitirá:

- ▶ Socializar el avance físico y financiero del proyecto.
- ▶ Conocer el avance de las fases PIC y PIM del plan de sostenibilidad, y comprometer la participación de la población en las acciones venideras.
- ▶ Valorar el estado del proyecto.
- ▶ Canalizar reclamos u observaciones de los beneficiarios.
- ▶ Conocer la proyección del avance del proyecto para los siguientes meses (obra y DESCOM/FI).
- ▶ Analizar los problemas del proceso constructivo y proponer soluciones cuando los mismos requieran de la participación de la población.
- ▶ Conocer las modificaciones a los alcances de la obra, tiempo, costo y otros de la obra.
- ▶ Conocer los requerimientos del responsable de la obra para avanzar en la construcción.



El ejecutor DESCOM debe canalizar la información que se brinda en las audiencias públicas para traducirlas, si corresponde, en acciones del CRP para coadyuvar a la consecución del objetivo del proyecto como por ejemplo, informar sobre la programación de la empresa constructora a los barrios, apoyando en la gestión de conflictos (pasos de servidumbre, liberación de terrenos, etc.) y otros.

Contenido base y actores de la audiencia pública

La audiencia pública tiene como contenido el avance físico financiero de la obra y el avance del proceso DESCOM/FI, en ella participan todos los actores del proceso constructivo: Gobierno Autónomo Municipal, fiscal de obra, supervisor de obra, empresa contratista, ejecutor DESCOM, supervisión DESCOM, miembros del CRP, autoridades locales/comunitarias y población beneficiaria en su conjunto.



Cada actor deberá cumplir un rol dentro de la audiencia pública:

- ▶ **Supervisión o fiscalización:** responsable de exponer los avances físicos- financieros y proyección del proyecto para los siguientes meses hasta su conclusión; también podría ser presentado por la empresa constructora, sin embargo es conveniente que el reporte de los avances esté a cargo del supervisor de obras o del fiscal. A la vez, deberán absolver dudas de la población en lo referente al proceso de ejecución de la obra.
- ▶ **Desarrollo Comunitario:** responsable de exponer los avances del plan de sostenibilidad del proyecto. Este espacio permitirá al ejecutor DESCOM comprometer la participación de los beneficiarios en las acciones programadas en la etapa de inversión. De igual forma, deberá absolver dudas sobre el proceso DESCOM.
- ▶ **Representantes locales y/o miembros del CRP:** responsable de dar a conocer las inquietudes, dudas u observaciones de la población en el proceso constructivo.

Metodología

Se puede utilizar presentaciones en power point (presentación visual del proyecto) con un data show, pero eso dependerá de los medios existentes en la comunidad. Lo importante es que no se reduzca a explicaciones sin respaldo. Se puede trabajar en un pequeño reporte de una hoja o dos por parte de todos los expositores que sintetice el contenido de la explicación verbal; este documento deberá ser distribuido antes de la explicación.

También se puede utilizar papelógrafos que muestren gráficamente los avances y la programación existente.

Es conveniente que se realice primero la presentación del DESCOM y posteriormente la del avance de la obra, ya que normalmente sobre esta última existen más inquietudes por parte de la población.





Lo importante de las presentaciones, reportes o información brindada por los responsables del proyecto es que sean comparables con lo programado, esto con el fin de valorar objetivamente los avances o, en su caso, exponer claramente los problemas y obstáculos, mismos que deben formar parte de una agenda conjunta en la que se establezcan acuerdos y compromisos entre todos los actores, coadyuvando a la implementación de soluciones.

En Materiales de apoyo para el acompañamiento al Comité Responsable del Proyecto (Capítulo 3, pag. 44) se muestra un modelo de programa para la audiencia pública.

b. Visitas técnicas sociales in situ

Son visitas de campo al proyecto de agua y saneamiento básico guiadas por el supervisor de obras y/o fiscal, con la co-participación y liderazgo del CRP, el representante del GAM y la población beneficiaria. El objetivo de esas visitas es verificar en campo los avances y/o dificultades del proceso de construcción. Además, durante el recorrido se podrá evidenciar la calidad de la obra, en opinión del supervisor, e identificación de problemas y reclamos de los beneficiarios para atenderlos.



Es importante que el recorrido cuente con la participación del supervisor o fiscal y del contratista de la obra, ya que son los responsables formales de la construcción y quienes están autorizados para emitir juicios de valor formal respecto de los avances, calidad, problemas o demoras del proyecto.

Metodología

Durante el recorrido, se recomienda que el supervisor de obras pueda explicar los alcances de lo construido y la proyección para los siguientes meses. Debe dar a conocer y exponer los problemas existentes que obstaculizaron el avance normal de la obra, en caso que existiera dificultades, no atribuibles a la empresa contratista. Deberá también solicitar apoyo a las autoridades, en caso de que la solución al problema que dificulte el avance en la obra esté en manos de la población. Por ejemplo, la falta de liberación de terrenos para la construcción del tanque elevado ha ocasionado un retraso de dos meses porque Doña Petronila no quiere vender su predio a un precio real.



Durante las visitas, el CRP y los participantes podrán realizar preguntas o comentarios respecto al avance de la obra dando a conocer sus dudas, reclamos y otros, en el caso de que los mismos no pudieran ser atendidos y/o absueltos durante el recorrido. Se podrá incluir los mismos en el Libro Comunal para que la supervisión pueda agendar fechas para su atención, respuesta y/o aclaración en un tiempo determinado.



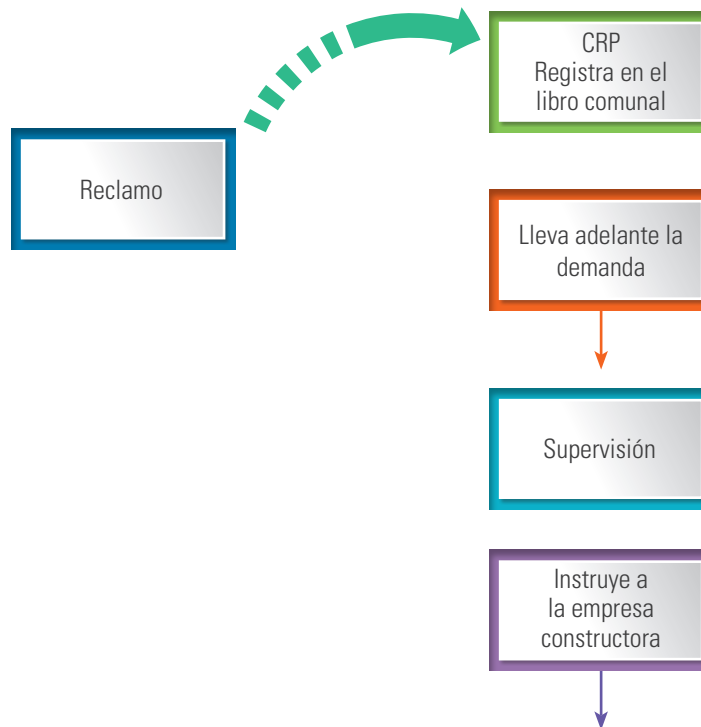
Es recomendable realizar una memoria fotográfica de la visita y un acta suscrita por los participantes, en donde se evidencien los hallazgos más importantes que posteriormente permitan mostrar y comparar con los de la siguiente visita.



Dado que el tiempo es siempre limitado, tanto para los responsables del proyecto como para los beneficiarios, se recomienda realizar las visitas de campo previamente al desarrollo de la audiencia pública, esto con el fin de tener elementos objetivos que permitan valorar el avance o demora del proyecto, por ejemplo, se puede convocar a la visita in situ a horas 8:00 a.m. hasta 10:00 a.m. y a partir de las 10:30 a.m. hasta 12:00 realizar la audiencia pública.

c. Gestión de reclamos

Para una adecuada gestión de reclamos a problemas, que la construcción del proyecto de agua y saneamiento básico pueda ocasionar, es importante tener claro el rol de cada uno de los actores del proyecto, esto con el fin de dirigir claramente el reclamo a la instancia que tienen la posibilidad de responder o resolverlo.



d. Libro Comunal

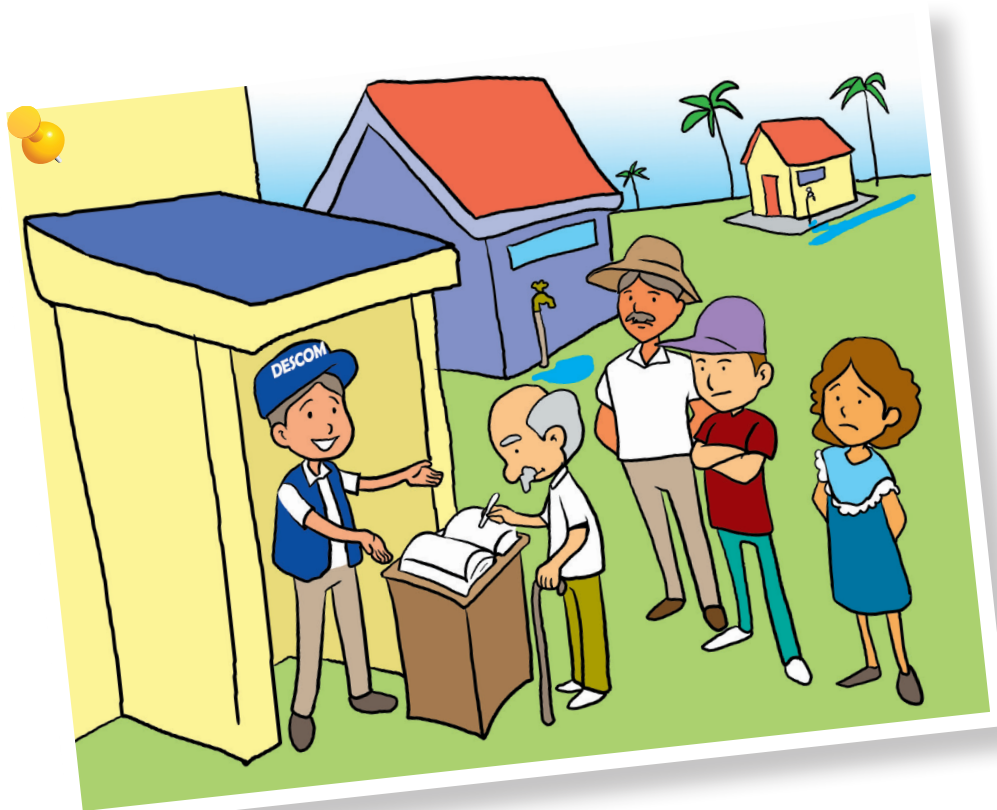
El Libro Comunal es un cuaderno de seguimiento del proyecto a cargo del CRP, en donde la población beneficiaria puede exponer consultas, quejas, inquietudes, comentarios u otros respecto a los avances físicos y financieros del proyecto. El CRP es el responsable de llevar el Libro al lugar de la obra y presentar al supervisor para que, después de un análisis del reclamo u otro apunte, responda en el Libro o, en su defecto, programe día y hora para la atención del mismo.

Por ejemplo: la zanja abierta entre las cámaras 23 y 24 no permite el ingreso o salida de los vehículos de las familias Carrasco y Méndez por más de cuatro semanas; en esa situación el supervisor verificará para cuando está programado el tapado de la zanja e informará en el Libro Comunal la fecha de realización del trabajo. En caso que no estuviera programado, solicitará a la empresa atender la solicitud en un tiempo definido.



El Libro Comunal no se constituye en un documento contractualmente reconocido para los responsables de la construcción de la obra, es decir, no tiene valor legal, pero facilita la gestión adecuada de reclamos y preguntas por parte de la población beneficiaria y se constituye en un medio que ordena la atención de reclamos, dudas u otros para la supervisor de obras; es decir, en lugar que los beneficiarios busquen al supervisor y le soliciten atención, la solicitud está en el Libro Comunal y es gestionado por el CRP.

Es importante que en el Libro Comunal además del registro de reclamos y otros, se registren las actas de las audiencias públicas y las visitas in situ a la obra, esto ayudará a tener en un solo documento en el que se registre lo más importante del proceso de construcción de la obra, mismo que podrá formar parte de la información a ser transferida a la EPSA para la operación y mantenimiento del sistema.



Materiales de apoyo

Capítulo

3

3.

Materiales de apoyo

Materiales de apoyo 1

3.1. Modelo de reglamento de funcionamiento del Comité Responsable del Proyecto

GLOSARIO

MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
VMAPS	Viceministerio de agua potable y saneamiento
AAPS	Autoridad de Control Social y Fiscalización de agua potable y saneamiento
SENASBA	Servicio Nacional de Sostenibilidad de los Servicios en saneamiento básico
EMAGUA	Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua
FPS	Fondo de Inversión Productiva y Social
FI	Componente de la sostenibilidad, relativo al Fortalecimiento Institucional de las entidades prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (saneamiento)
DESCOM	Componente de la sostenibilidad, relativo al Desarrollo Comunitario de los usuarios y sus organizaciones sociales de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
EPSA	Entidad Prestadora de Servicios de Agua potable y alcantarillado sanitario
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
CRP	Comité Responsable del Proyecto
S&M	Seguimiento y Monitoreo
AT	Asistencia Técnica
RSCS	Reglamento de Seguimiento y Control Social

CONTENIDO

- I. Objetivos del RSCS
- II. El Comité Responsable de Proyecto
- III. Beneficiarios, usuarios, vecinos y representatividad
- IV. Asistencia técnica
- V. Alcances del seguimiento y Control Social de obras
- VI. Información básica y documental
- VII. Mecanismos de seguimiento, monitoreo y control
- VIII. Procedimientos usuales
- IX. ANEXO: Instrumentos de gestión

I. Objetivo del RSCS

El presente Reglamento de Seguimiento y Control Social (RSCS) tiene por objetivo establecer prescripciones básicas sobre alcances, responsabilidades, metodología, instrumentos básicos y procedimientos suficientes para efectuar seguimiento, monitoreo y Control Social de obras públicas de infraestructura en saneamiento básico, de conformidad a las prescripciones de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley de Participación y Control Social.

II. El Comité Responsable del Proyecto

- 1. Se conforma el Comité Responsable del Proyecto (CRP) mientras duren los procesos de ejecución de obras de agua potable y/o alcantarillado sanitario, y hasta la recepción definitiva de los proyectos en implementación.
- 2. El CRP realizará el seguimiento, monitoreo, control y participación social de los procesos de construcción de obras sanitarias y el plan de sostenibilidad (DESCOM/FI) en conformidad con la metodología, procedimientos e instrumentos establecidos en el presente reglamento.
- 3. El CRP estará compuesto por la totalidad de representantes titulares y suplentes de las juntas vecinales, barrios, OTBs y otros que intervienen como beneficiarios en el proyecto de construcción del sistema de agua potable y/o saneamiento.
- 4. El CRP funcionará como instancia deliberativa y plenaria para conocer los resultados del seguimiento, monitoreo y Control Social de las obras y del plan de sostenibilidad (DESCOM/FI), valorará los antecedentes, avances y estado de las obras de infraestructura y será contraparte para las acciones del DESCOM/FI; respaldará u observará resultados, requerirá información complementaria de las instancias competentes, apelará a las instancias legales e institucionales establecidas para efectuar reclamos y resolver acciones de carácter preventivo y correctivo que favorezcan los intereses comunes de sus mandantes. Las decisiones serán adoptadas por simple mayoría debiendo constar las mismas en acta respectiva.
- 5. El CRP elegirá una directiva compuesta por un Presidente(a), Vicepresidente(a), Secretaría de Actas, Vocal I y Vocal II, los mismos que a su vez se apoyarán en al menos un Asesor Técnico

(podrá ser del GAM, EPSA, DESCOM, Empresa Supervisora) para apoyar el seguimiento y Control Social de las obras.

6. Las reuniones ordinarias del CRP serán mensuales y, las extraordinarias, de acuerdo a requerimientos previamente coordinados. Toda reunión llevará un acta de acuerdo a modelo de contenido descrito en el presente reglamento.

III. Beneficiarios, usuarios, vecinos y representatividad

1. La población objetivo del presente reglamento es aquella de beneficiarios, usuarios o vecinos según corresponda, de los servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario, debidamente organizados en juntas vecinales, sindicales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afroboliviana u otros reconocidos legalmente.
2. Para el ejercicio de sus derechos, los usuarios de manera libre, democrática, participativa, legítima, representativa y por interés común, acreditarán en asambleas generales de juntas vecinales dos representantes por cada junta vecinal u otro legalmente reconocido, para conformar el Comité Responsable del Proyecto (CRP). Estos representantes, uno titular y otro suplente, tendrán una vigencia de un año o hasta la duración del proyecto, según corresponda. La asamblea general de cada junta vecinal puede decidir cambios en cualquier previa evaluación del trabajo realizado por estos representantes.
3. La renuncia de un titular delegado ante el CRP dará lugar al inmediato reemplazo por el suplente respectivo, debiendo la asamblea general de la junta de vecinos elegir otro suplente.
4. Las designaciones de delegados vecinales al CRP son ad honorem; las asambleas vecinales elegirán representantes al CRP probos, idóneos y responsables.
5. Los representantes de las juntas vecinales, ante el CRP, participarán obligatoriamente de los procesos de evaluación mensual de campo (visitas in situ), de las reuniones de seguimiento y evaluación interinstitucional, audiencias públicas, y de otras convocatorias que puedan requerir su concurso en el proceso DESCOM.
6. Los representantes elegidos y acreditados ante el CRP deberán, periódicamente, informar a sus bases sobre cualquier hecho importante de su labor de Control Social al proyecto de agua y/o saneamiento.

IV. Asistencia técnica

1. Para el cumplimiento de las funciones del CRP y, mientras dure el proceso de construcciones, el DESCOM, la EPSA, como administrador final de los servicios en construcción, el GAM, como responsable de la recepción de la obra u otro, en el marco de lo establecido por la Ley 341, brindarán apoyo en tareas de acompañamiento y control al desarrollo del proyecto.
2. El asistente técnico tendrá como funciones: a) implementar la metodología e instrumentos de seguimiento, monitoreo y Control Social establecidos en el RSCS, b) capacitar y/o entrenar a los miembros del CRP en tareas de seguimiento y monitoreo, c) asistir técnicamente en las evaluaciones de campo y reuniones interinstitucionales, d) interpretar documentación técnica y legal y e) asesorar técnicamente en el análisis de conclusiones, recomendaciones y/o resoluciones del CRP.

V. Alcances de seguimiento, participación y control social de obras y plan de sostenibilidad

Conforme al marco legal vigente en el país sobre gestión y contratos de ejecución de obras públicas de infraestructura de saneamiento básico, se definen los siguientes alcances de seguimiento y Control Social de las mismas:

1. Los usuarios y sus organizaciones, por mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, ejercen derecho de seguimiento y Control Social sobre la gestión de inversiones que se ejecuten en su beneficio, por cuenta del Estado, los gobiernos locales, entidades públicas, organismos no gubernamentales y otras entidades, con el objeto de precautelar la eficacia, la eficiencia y la transparencia de las diferentes actuaciones y actores en el proceso, así como en el logro de productos y resultados del DESCOM/FI.
2. Con este objeto, los usuarios y vecinos organizados, conforme al Capítulo II y III del presente reglamento, ejercerán funciones de seguimiento de las siguientes variables de obras y del plan de sostenibilidad:
 - a) costo y presupuesto.
 - b) cronograma y plazos.
 - d) cantidad de las obras ejecutadas/cantidad de actividades programadas.
 - e) cantidad de acciones DESCOM/FI ejecutadas/cantidad de actividades programadas.

Para tal fin utilizarán la metodología e instrumentos descritos en el presente reglamento así como la Asistencia Técnica requerida.

3. Asimismo, las funciones de Control Social se ejercerán a través de resoluciones votadas en reuniones del CRP y a los cursos de acción definidos en el presente reglamento.
4. Queda establecido de manera expresa que el CRP no tiene responsabilidades ni directa ni indirectamente al presente y a futuro sobre aspectos de la administración contractual de las obras ni con el DESCOM/FI, las mismas que son de responsabilidad institucional de las entidades contratante y contratista en funciones; por tanto, los beneficiarios/usuarios y sus organizaciones no pueden subrogarse directa ni indirectamente, responsabilidades y competencias que puedan generar responsabilidades civiles, penales, administrativas y otras en el futuro, en el marco de la normativa vigente.
5. Las intervenciones del CRP en seguimiento, monitoreo y control de los procesos de ejecución de obras servirá como antecedentes para:
 - a) valorar el estado general de las obras.
 - c) apoyar en la gestión de soluciones cuando los problemas sean de orden social.
 - d) gestionar formalmente el cumplimiento de compromisos y responsabilidades contraídos por los diferentes involucrados.
 - e) socializar la información, los acuerdos y los avances del proyecto a sus bases.
 - f) actuar como parte civil demandante sobre actuaciones y resultados contrarios al interés público/social y en resguardo del objeto del gasto que generan las obras.
 - g) participar activamente de las acciones del DESCOM/FI y replicar a las bases.

VI. Información básica y documental

1. El CRP dispondrá mínimamente de al menos un juego de copias de:
 - a) los planos de construcción.
 - b) los pliegos de Especificaciones Técnicas.
 - c) el presupuesto contractual.
 - d) el Documento Base de Licitación (DBC).
 - e) la información de la ejecución financiera mensual y otra documentación que pueda considerarse necesaria para los fines y roles del CRP.
 - f) el plan de sostenibilidad.
 - g) el presupuesto y contrato DESCOM/FI.

Para esto, la entidad ejecutora deberá entregar al CRP el material indicado.

2. La información básica descrita en el punto VI.1. deberá estar disponible y accesible para consulta de cualquiera de los miembros del CRP en las oficinas de GAM, EPSA o DESCOM.
3. El asistente técnico del CRP procesará y evacuará mensualmente el informe de resultados, en base a los reportes de avance de la empresa supervisora.

VII. Mecanismos de seguimiento, monitoreo y control

Los siguientes procesos y acciones son característicos de los mecanismos a seguir:

1. Seguimiento y evaluación de obras

- 1.1. Planificar, organizar y ejecutar tareas recurrentes de seguimiento y monitoreo de obras en ejecución en el sitio de las obras es una de las tareas básicas, con participación de los dirigentes vecinales y miembros del CRP, así como la participación espontánea de vecinos y otros actores sociales e institucionales expresamente convocados.
- 1.2. Coordinar la programación de fechas de evaluación de campo, agenda de trabajo y convocatoria de los dirigentes participantes, la empresa supervisora, la fiscalización, el GAM, EPSA y otros en el proceso de observaciones in situ (en sitio de obras).
- 1.3. Con apoyo de un asistente técnico del CRP, realizar observaciones y revisión de documentación técnica en obras.
- 1.4. Realizar labores de coordinación previa para requerir la participación de diferentes involucrados: supervisor de obras, director de obras, fiscal de obras, etc. a objeto de brindar mayores explicaciones.
- 1.5. Atender reclamos de vecinos y correr traslado a quienes corresponda, a través de gestiones formales de solución.

2. Informes de monitoreo

- 2.1. Preparar un informe mensual o periódico de acuerdo a la realización de inspecciones y evaluaciones de campo realizadas.
- 2.2. Informar a sus bases sobre conclusiones de los avances de las obras y del DESCOM/Fl, de acuerdo a la visita de campo realizada y otros.
- 2.3. Resumir reclamos y/u observaciones registradas en el Libro Comunal de obras, a objeto de realizar las aclaraciones que corresponda y/o las gestiones pertinentes.

3. Reuniones y audiencia pública

- 3.1. En reunión ordinaria del CRP y/o de reuniones zonales u otras celebradas de manera periódica, presentar los informes de monitoreo.
- 3.2. Si de otro modo la reunión es de audiencia pública, es decir, ampliada a diferentes involucrados en los procesos de ejecución de obras, deberá establecer la agenda, participantes y presentaciones de acuerdo a finalidades específicas, tiempos de exposición, de manera que el evento pueda ser moderado con productos y acuerdos concretos.

4. Implementación de resoluciones

- 4.1. Los resultados de las reuniones deben mínimamente concluir en actas, ya que para la próxima reunión deberán ser firmadas por los asistentes. Asimismo, como resultado de las reuniones podrán también votarse resoluciones.
- 4.2. El CRP y/o la plenaria de la Reunión de Coordinación Interinstitucional deberá analizar y definir sanciones, llamadas de atención y otros aspectos formales para asegurar la asistencia y comportamiento de los participantes.
- 4.3. Asimismo, la secretaría de actas del CRP es responsable del manejo de correspondencia, actas, archivos, preparación de actas y resoluciones, seguimiento a diferentes gestiones encomendadas por la plenaria de las reuniones y otros.

5. Libro Comunal o Vecinal de obras

- 5.1. Es un libro empastado y foliado, debidamente notariado por cada una de las obras o contratos de ejecución existentes. Este libro tiene valor legal sólo para fines de cargo y descargo, por tanto se convierte en instrumento público ante cualquier proceso de responsabilidades posteriores que pudiera ocurrir. Será usado solo con fines relativos a la ejecución de las obras de infraestructura y procesos emergentes de estas construcciones.
- 5.2. Este libro es para utilización de cualquier beneficiario, vecino, usuario de los sistemas de agua potable y/o alcantarillado o dirigente, exclusivamente.
- 5.3. En este libro se podrán registrar:
 - a) Observaciones al desempeño de las obras sobre las variables de calidad, cantidad, costo y cronograma.
 - b) Observaciones de carácter administrativo al desempeño de las obras: insuficientes herramientas, maquinaria y equipo, insuficiente o deficiente personal, ausencia del supervisor de obra, ausencia del director de obra y otros relativos.

- c) Reclamos por daños y perjuicios a terceros: a la propiedad privada, a la propiedad pública, al ornato, al tráfico peatonal, al tráfico vehicular y a la seguridad.
- d) Otros reclamos.

El Libro, para su utilización, permanecerá a disposición durante horas hábiles laborales bajo custodia del responsable del GAM o EPSA. También estará disponible en visitas oficiales de evaluación de obras.

- 5.4. Las personas naturales o dirigentes que hagan uso del Libro Comunal deben firmar al pie de la nota respectiva, aclarando su identidad con Nombre y Apellidos, su Representatividad si es dirigente, su Dirección y Teléfono/Celular a objeto de hacer llegar respuesta correspondiente.

6. Otros mecanismos

- 6.1. El CRP, de acuerdo a necesidades propias de sus funciones y competencias, podrá establecer nuevos mecanismos aparte de los señalados, así como fijar procedimientos y desarrollar instrumentos propios de trabajo, de acuerdo a necesidad y utilidad definidos.

- b. Propuesta de contenidos de capacitación al CRP y un ejemplo desarrollado

Para que el CRP desarrolle adecuadamente las responsabilidades y funciones desarrolladas en los anteriores capítulos es importante desarrollar capacitaciones constantes. A continuación se propone una matriz de temas y otros insumos para desarrollarlos.

Materiales de apoyo 2



3.2. Plan de Capacitación al CRP

I. Matriz didáctica

Unidades temáticas y sub temas	Objetivos de aprendizaje	Técnicas didácticas	Material	Evaluación de aprendizajes	 Tiempo horas
1. Derecho Humano al Agua y saneamiento básico en la CPE 1.1 Las guerras por el agua en Bolivia y la dimensión política del Derecho. 1.2 Alcances del Derecho Humano al Agua y saneamiento básico y reconocimiento de la ONU. 1.3 Cualidades del servicio básico de agua y saneamiento básico. 1.4 Modelos de gestión para los servicios de agua y saneamiento básico.	Conocer los hitos históricos más importantes para la conquista del Derecho Humano al Agua y saneamiento básico en Bolivia. Diferenciar los atributos de un servicio básico de agua y saneamiento básico. Conocer y diferenciar los modelos de gestión reconocidos por la CPE.	Lluvia de ideas: El capacitador(a) recoge las percepciones e ideas existentes en relación a las reivindicaciones sociales en Bolivia por el Derecho a servicios de agua. Línea del tiempo: Conforme la lluvia de ideas, se dibuja en un papelógrafo una representación gráfica (línea) con los hitos más importantes en la historia de Bolivia desde la gestión 2000 (la guerra del agua en Cochabamba y La Guerra del Agua en la ciudad de El Alto). Trabajo individual y grupal: Analizar los artículos 16, 20, 373, 374, 35, 376 y 377 de la CPE. Complementación conceptual y discusión guiada en plenaria: Intercambio de ideas sobre temas centrales de la unidad.	Papel sábana Marcadores Data Show Computadora	Evaluación diagnóstica: se identifican las percepciones y conocimientos previos en relación a la temática y su pertinencia respecto a su experiencia y prácticas.	2 horas

Unidades temáticas y sub temas	Objetivos de aprendizaje	Técnicas didácticas	Material	Evaluación de aprendizajes	 Tiempo horas
2. Liderazgo y gestión constructiva de conflictos 2.1 Concepto y tipos de liderazgo. 2.2 Gestión constructiva de conflictos 2.3 Métodos alternativos de resolución - Mediación - Negociación 2.4. Uso de herramientas para el diagnóstico de conflictos.	Reconocer los tipos de liderazgo existentes. Analizar la importancia y alcances de la gestión constructiva de conflictos y los métodos alternativos de resolución. Utilizar las herramientas para el análisis de conflictos.	Lluvia de ideas: El o la capacitador (a) recoge las percepciones e ideas existentes en relación a la temática. Breve exposición magistral El o la capacitador(a) expone los contenidos del punto 2.1 y 2.2 utilizando diapositivas. (<i>Power point</i>). Proyección de videos: Se proyectarán videos cortos para motivar y facilitar el análisis de la temática. Representación teatral: En dos grupos representaran los alcances de la negociación. Problema: uso de fuente de agua compartida entre dos comunidades - Análisis del conflicto (identificación de las posiciones e intereses a través del método de la cebolla) - Desarrollo de la negociación Complementación conceptual y discusión guiada: Intercambio de ideas sobre temas centrales de la unidad.	Pizarra Marcadores Papel sábana Data Show	Evaluación diagnóstica: se intercambian conocimientos y percepciones sobre la temática y se plantea su pertinencia respecto a sus experiencias y prácticas.	2 horas

Unidades temáticas y sub temas	Objetivos de aprendizaje	Técnicas didácticas	Material	Evaluación de aprendizajes	 Tiempo horas
3. Equidad de género e importancia de la participación de las mujeres en los proyectos de agua y saneamiento básico 3.1. La teoría de género y sus implicaciones 3.2. División sexual del trabajo, ámbitos público y privado y roles de género a largo del ciclo de vida. 3.3. Normativa y política nacional e internacional para la protección y promoción de la participación de las mujeres	Diferenciar los conceptos de sexo, género, identidad, roles y división sexual del trabajo y visualizar críticamente creencias y actitudes respecto al rol de las mujeres.	Presentación: La capacitadora o capacitador prepara tarjetas rosadas para la identificación de los hombres y celestes para las mujeres. Lluvia de ideas: Se rescata ideas y percepciones acerca de la equidad de género con preguntas motivadoras como: ¿Para qué sirve el agua en la casa? ¿Quién usa más el agua y para qué? Proyección y análisis de la película: “La fuente de las mujeres”, 2011 Complementación conceptual y discusión guiada en plenaria: Intercambio de ideas sobre temas centrales de la unidad.	Tarjetas de color rosado y celeste Data Show TV y DVD Papel sábana Marcadores	Evaluación: se evalúa la participación de los participantes.	2 horas

Unidades temáticas y sub temas	Objetivos de aprendizaje	Técnicas didácticas	Material	Evaluación de aprendizajes	 Tiempo horas
4. Participación y Control Social (Ley N°341) 4.1 Importancia de la Participación y Control Social como derechos y deberes reconocidos en la CPE. 4.2 Breve análisis de los alcances de la Ley N° 341 4.3. Alcances de las responsabilidades de participación, seguimiento y control a proyectos de agua y saneamiento básico.	Conocer el marco normativo e institucional de la Participación y Control Social como derecho y deber.	Lluvia de ideas: El capacitador o capacitadora repartirá tarjetas con marcadores en donde los participantes escriban en un máximo de 5 palabras que entienden por Participación y Control Social. Análisis y discusión en grupo y socialización en plenaria de los Art. 241 y 242 de la CPE: Cada grupo analiza los dos artículos y expone en plenaria sus conclusiones vinculadas al derecho humano al agua y al saneamiento. Breve exposición de los alcances de la Ley N° 341: se expondrá de forma breve los puntos centrales de la norma. Elaboración de una propuesta de Control Social en proyectos de agua y saneamiento básico: cada grupo en un papelógrafo elaborará una propuesta de actividades para el Control Social de su proyecto. Después de las preguntas a cada grupo y en forma conjunta se realizará un análisis y discusión guiada de las propuestas.	Pizarra Marcadores Data Show Papelógrafos	Evaluación formativa Participación en el trabajo de grupos y plenaria.	3 horas

Unidades temáticas y sub temas	Objetivos de aprendizaje	Técnicas didácticas	Material	Evaluación de aprendizajes	 Tiempo horas
5. Actores institucionales y sociales en el proyecto de agua y saneamiento básico y sus roles 5.1 Responsables de la construcción de obra: - Empresa Constructora - Supervisión y Fiscalización - Gobierno Autónomo Municipal 5.2 Responsables de la operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento básico- Gobierno Autónomo Municipal - Entidad Prestadora de Servicios de Agua y saneamiento básico (EPSA) 5.3 Responsables de la capacitación, educación, asistencia técnica y regulación de los servicios - SENASBA - AAPS - GAM	Distinguir críticamente los roles de todos los actores institucionales y sociales en un proyecto de agua y saneamiento básico.	Presentación gráfica en papelógrafos o trípticos de los actores y sus roles principales: Se conformará tres grupos a quienes se les entregará un papelógrafo con la explicación gráfica de los actores del proyecto. Se realizará un análisis minucioso del contenido de cada representación y su interpretación respectiva. El capacitador o capacitadora apoyará con explicaciones breves a cada grupo para apoyar en la interpretación. Además cada participante tendrá el resumen o fotocopia del contrato para la construcción de obra y supervisión. Exposición de cada grupo: Los/as estudiantes explicarán a sus compañeros/as la importancia de sus actores y sus roles más importantes. Discusión guiada: Intercambio de ideas sobre su experiencia en la presentación	Pizarra Marcadores Data Show Papelógrafos	Evaluación formativa: a partir de la participación se evalúa la apropiación de las y los estudiantes de los contenidos desarrollados.	3 horas

Unidades temáticas y sub temas	Objetivos de aprendizaje	Técnicas didácticas	Material	Evaluación de aprendizajes	 Tiempo horas
6. El proyecto de agua y saneamiento básico 6.1. Análisis del diseño de la obra - Componentes de la obra de infraestructura, calidad, costo y cronograma. - Nivel de servicio - Opción técnica	Conocer los principales componentes de la obra y alcances del contrato de obra.	Breve exposición magistral del supervisor de obras: El capacitador o capacitadora invitará al supervisor de obras o en su caso al fiscal u otro responsable de la construcción del proyecto con el fin de explicar los principales componentes del mismo. Los estudiantes podrán realizar preguntas, además que se les facilitará un resumen del diseño del proyecto y otros necesarios. Análisis y discusión en grupo: El capacitador o capacitadora organizará grupos. Les pide que en base a lo expuesto y a su experiencia en el ámbito local del que provengan, analicen y complementen la explicación del Supervisor, considerando los proyectos de agua y saneamiento básico que se hayan implementado. Asimismo, se pedirá que identifiquen los principales obstáculos que pudieran existir para avanzar en la ejecución del proyecto. Presentación en plenaria: se exponen las conclusiones de cada grupo.	Pizarra Marcadores Data Show Papelógrafo	Evaluación formativa Los participantes organizarán reuniones o talleres en sus zonas para explicar los alcances del proyecto. Tal tarea debe ser asistida por el Supervisor y el ejecutor DESCOM.	2 horas

Materiales de apoyo 3

3.3. Modelo de programa de audiencia pública

Programa
Audiencia pública proyecto de mejoramiento del sistema de agua de
Arroyo Chico
La Paz, 3 de febrero de 2014

1. Bienvenida al evento por parte de las autoridades locales
2. Presentación de los actores presentes
3. Presentación de los alcances de la audiencia pública del proyecto
4. Presentación de los avances y proyección del DESCOM
5. Preguntas y aclaraciones
6. Presentación de los avances de la infraestructura
7. Preguntas y aclaraciones
8. Conclusiones
9. Lectura y firma del acta de la audiencia



Bibliografía

Estado Plurinacional de Bolivia. 2009. Constitución Política del Estado de 07 de febrero. La Paz – Bolivia.

Estado Plurinacional de Bolivia 2013. Ley N°341 de 05 de febrero. Ley de Participación y Control Social. La Paz – Bolivia.

Ministerio de Medio Ambiente y Agua. 2008. Guía de Desarrollo Comunitario en Proyectos de Agua y Saneamiento Básico. La Paz – Bolivia.

FPS- APPC. 2012. Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Institucional. La Paz – Bolivia.

SENASBA. 2013. Documentos de trabajo Programa Periurbano. La Paz – Bolivia.

SENASBA. 2013. Documentos de trabajo Programa Rural. La Paz – Bolivia.

SENASBA. 2013. Documentos de trabajo Programa SAS-PC. La Paz – Bolivia.



Presentación de las Herramientas DESCOM

Organización de las Herramientas DESCOM				
Área temática	Módulo	Temáticas	Código	Carga horaria
Planificación del DESCOM-FI	I. Planificación Por Resultados para el DESCOM Módulo 1	- Bases conceptuales y metodológicas de Planificación Por Resultados - Organización del proceso de Planificación Por Resultados, aplicado al ajuste del plan de Desarrollo Comunitario - Materiales de apoyo	DESCOM PDF	6
	II. Diseño de capacitaciones Módulo 2	- Aspectos teóricos sobre el aprendizaje - Alternativas de capacitación - Dinámicas Apoyo		3
	III. Prevención y manejo de conflictos Módulo 3	- Situación de los servicios de agua y saneamiento básico en Bolivia y el mundo - Marco institucional y competencial del sector de agua y saneamiento básico - Marco conceptual sobre la gestión del conflicto - La gestión de conflictos en proyectos de agua y saneamiento básico - Materiales de apoyo		6
Acompañamiento social al Proyecto	I. Participación y control social Módulo 4	- Bases conceptuales del Control Social en Bolivia - Instancia de Participación y Control Social en proyectos de agua y saneamiento - Materiales de apoyo	DESCOM ASP	6
	II. Seguimiento a la infraestructura de agua potable y saneamiento básico Módulo 5	- Bases conceptuales - El seguimiento en la fase de inversión - Componentes de los sistemas de agua y saneamiento - Materiales de apoyo		3
Desarrollo de prácticas saludables y el uso adecuado de los servicios	I. Elaboración del Plan Curricular en agua y saneamiento Módulo 6	- Modelo del sistema educativo plurinacional - Organización curricular - Elaboración del plan curricular - Materiales de apoyo	DESCOM PSS	3
	II. Conformación de brigadas en educación sanitaria y ambiental Módulo 7	- Teoría de dinámica de grupos - La brigada como agente de cambio en el sector de agua y saneamiento - Capacitación y planificación de la brigada - Monitoreo y Evaluación - Dinámicas para las reuniones		3
Promover las conexiones domiciliarias y el pago oportuno de tarifas	I. Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario Módulo 8	- Las conexiones domiciliarias de agua y saneamiento y la normativa vigente - Diseño y construcción de las conexiones domiciliarias - Conexiones intradomiciliarias - Materiales de apoyo	DESCOM PDF	6
	II. Socialización de la tarifa Módulo 9	- Bases conceptuales de los servicios y la tarifa - Orientaciones para que la población con proyecto de inversión reconozca la importancia del pago de tarifas - Materiales de apoyo		6
Gestión administrativa, operativa y social de la EPSA	I. Modelos de gestión Módulo 10	- Bases conceptuales y normativas - Conformación de una EPSA - Materiales de apoyo	DESCOM ASP	6
Total horas				48

